

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 4 5 / CONCÓN, 22 ENE 2015

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°11 del 13 de enero del 2015. Certificado de Zonificación N°2892 del 29.12.2014 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Rut de Sociedad de Profesionales Bacigalupo Limitada del SII. Fococopias por ambos lados de Cédula de Identidad de María Paz y Gianella Andrea Bacigalupo Osorio. Contrato de Arriendo. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29 mes de diciembre del año 2014 del SII. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2014 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD DE PROFESIONALES BACIGALUPO LIMITADA
RUT N°:	76.435.298-K
GIRO:	OTROS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTOS N.C.P.
DOMICILIADA EN:	AVDA. MAGALLANES N°538, CONCÓN.
ROL N°:	3276-135
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015
PATENTE	\$ 21.599.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA	\$ 0.-
TOTAL	\$ 21.599.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/MAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

